

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio de este Municipio
13 DIC 2012
Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GAGMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1137 -2012-MPC-AL

Callao, 13 DIC 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Memorando N° 2694-2012-MPC/GM, de fecha 8 de noviembre del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de deuda del proveedor **MADERERA PUCALLPA S.A.C.**, que corresponde al año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 112-2011 de fecha 27 de diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2012, ascendente a S/. 201'603,406.00;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio que reconozca la deuda al proveedor MADERERA PUCALLPA S.A.C., por el monto de S/. 9,568.00, que corresponde a la compra de listones de madera efectuada en el año 2009;

Que, con Memorando N° 2561-2012-MPC/GGPPR, de fecha 15 de noviembre del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que a través de la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000001224 del 15-11-2012, se ha efectuado la habilitación presupuestal en la meta presupuestal 05 Gerenciar Recursos Humanos y Financieros el importe de S/. 9,568.00 en la específica determinativa 2.3.1.11.1 5, con el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al año 2009 para el Ejercicio Fiscal 2012, por la suma de S/. 9,568.00 (nueve mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles), a favor de **MADERERA PUCALLPA S.A.C.**

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a la Meta Presupuestal 05 Gerenciar Recursos Humanos y Financieros, en la específica determinativa 2.3.1.11.1 5, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

